



## *Verán propuesta para retiro incentivado para maestros*

Publicado el: 19 de enero de 2016



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



www.senado.pr.gov



**SAN JUAN-** La creación del ‘Programa de Separación Voluntaria Incentivada para Maestros’, una propuesta de la senadora Mari Tere González y el recientemente fallecido representante Carlos Vargas Ferrer, se verá mañana miércoles 20 a las 10:00 am en vista pública en el Senado, por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas que preside José R. Nadal Power. La medida legislativa (Proyecto del Senado 1491) propone, entre otras cosas, que los maestros del sistema público puedan separarse voluntariamente del servicio con un incentivo económico del 65% del sueldo mensual.

La vista tendrá lugar en el Salón Miguel Ángel García Méndez, ubicado en el anexo del Senado y están citados oficiales del Departamento de Educación (DE) y del Sistema de Retiro para Maestros (SRM). “Este programa tiene como objetivo principal crear un mecanismo alternativo para aquel maestro que tenga entre 25 y 29 años de servicio, debidamente cotizados en el Sistema de Retiro. Al acogerse voluntariamente al mismo, podría separarse del servicio público con un incentivo económico del 65% de su sueldo bruto mensual promedio basado en los doce meses anteriores a la fecha de la elección para participar. El incentivo sería pagadero en plazos quincenales y los fondos para sufragar ese incentivo provendrían del presupuesto del Departamento de Educación (DE) y del Sistema de Retiro para Maestros (SRM), según sea el caso. Por otra parte, el maestro que acceda al programa recibiría una aportación al plan de salud por un periodo de doce meses. Este programa ofrece la oportunidad a los maestros de emprender nuevos horizontes en su vida privada y profesional, beneficiándose de un incentivo económico hasta cumplir sus 30 años de servicio”, explicó la senadora Mari Tere González, quien preside la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo.

La medida presentada resalta que la Ley 70-2010 creó un programa similar que le ofrecía a los empleados que decidieran acogerse a la ventana, toda una gama de beneficios y alternativas para el desarrollo de los empleados fuera del sector público. Sin embargo, tuvo un efecto negativo para la salud fiscal de los Sistemas de Retiro, debido a que no disponía de herramientas para subsanar el efecto causado como consecuencia de la súbita pérdida de las aportaciones individuales de los empleados que se acogieran.

“A diferencia de programas similares presentados anteriormente, este proyecto no afecta el Sistema de Retiro para Maestros. Por el contrario, permite la continuidad de las aportaciones requeridas al Sistema de Retiro por parte del patrono y del empleado acogido al programa. Esta Ley, que va más allá de mantener estable al Sistema de Retiro, busca encaminarlo a una mejor

salud fiscal porque dispone que el 60 por ciento de los ahorros -resultado de la implantación del Programa- pasará a capitalizar el Sistema. El restante 40 por ciento irá destinado a la contratación de maestros, de acuerdo con las necesidades actuales del Departamento, por lo que la totalidad de los ahorros permanecerá beneficiando a los integrantes del Sistema Público de Educación”, indicó la senadora por el distrito de Mayagüez-Aguadilla.

*Finalmente, la legisladora que representa el distrito Mayagüez Aguadilla, presentó un documento donde explica las preguntas más comunes sobre el proyecto.*

- ¿Qué es el programa?

Es una herramienta voluntaria para el maestro que desea tener nuevas y mejores alternativas económicas a las que provee el sistema de retiro y le brinde opciones adicionales de crecer profesionalmente más allá del sector público. No es una ventana de retiro.

- ¿Cuáles son los beneficios que propone el programa para el maestro?

El 65 por ciento de su salario mensual hasta acreditar 30 años de servicio en el Sistema de Retiro para maestros. Aportación patronal de 120 dólares mensuales para plan médico por un periodo máximo de de 12 meses desde que se acoge al programa. Los fondos para pagar el programa provienen del presupuesto de nómina del Departamento de Educación, quien a su vez continuará haciendo las aportaciones al retiro en beneficio del maestro.

- ¿Quiénes pueden aplicar para el programa?

Maestros, maestras y empleado del Sistema de Retiro q que a la fecha de efectividad del programa hubiese cotizado entre 25 y 29 años de servicio con el Sistema de Retiro para Maestros.

- ¿Cuánto sería el total de posibles beneficiarios del programa?

Cerca de 5,478 maestros serían posibles beneficiarios del programa.

- ¿Qué beneficios propone para el Sistema de Retiro?

No representa una carga al Sistema de Retiro. Provee solvencia debido a que se mantienen las aportaciones correspondientes de los participantes hasta que sus miembros cumplan con los requisitos para poder recibir la totalidad de su pensión. El 60 por ciento de los ahorros que genere el programa, de aproximadamente 83 millones, serán destinados a mejorar la debilidad actuarial del Sistema de Retiro.

- ¿Qué beneficios propone para el Departamento de Educación?

Ahorros en nómina de aproximadamente 138 millones de dólares en un periodo de 5 años. El 40% de los ahorros que se generen del plan, de aproximadamente 55 millones, irían dirigidos para el reclutamiento de maestros altamente cualificados según dispone la Sección 1119 de los programas de Título 1 y Título 2 de la ley federal de No Child Left Behind del 2001 o el adiestramiento de maestros existentes para que estén en cumplimiento con los estándares de la ley federal.